

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO ITAGÜÍ

Dos de febrero de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN RADICADO Nº 2021-00305-00

En la demanda ORDINARIA LABORAL de ÚNICA instancia promovida por WILMAN MOLINA PALACIO en contra de ELEMENTO ARQUITECTÓNICO S.A.S., se tiene que a través de memorial allegado al canal digital del despacho el día 26 de enero de 2022, se arribó escrito de contestación, mismo que se dispone incorporar el expediente, cuyo trámite será llevado a cabo en la diligencia del artículo 72 del CPTSS que se tiene programada para el 16 de mayo de 2022 a las 9:30 A.M.

Se reconoce personería para la representación de ELEMENTO ARQUITECTÓNICO S.A.S. al abogado SANTIAGO MARTÍNEZ CAÑAS con C.C 1.152.705.308 y T.P. 346.213 del C.S de la J., quien no cuenta con antecedentes disciplinarios.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 016

hoy 03 de febrero de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 32e6f2785ea696f58c18f35cfaf3c59b25aa33a991c935b640fb9454c0469695

Documento generado en 03/02/2022 01:24:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica